MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N° 3 CONSTRUCCION DE PLANTA EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N°4.278.698, y el Sr. Guillermo García con Cédula de Identidad N° 3.633.525 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Aula Planta Alta en el Colegio Nacional María Auxiliadora

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
0983 401 620

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.059

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2019, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°198. La adjudicación fue realizada por Resolución N°278

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construccion de Aula Planta Alta en el Colegio Nacional Maria Auxiliadora con ID: 364059
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	95121911-001	Cartel de Obra	Unidad	1	700.000	700.000
2	95121911-001	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61,5	1.000	61.500
3	95121911-001	Replanteo	Metros cuadrados	61,5	10.000	615.000
4	95121911-001	Estructura de H° A° - B1 Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,27	2.800.000	756.000
5	95121911-001	Estructura de H° A° - B2 Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,25	2.800.000	3.500.000
6	95121911-001	Estructura de H° A°- D - Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	1,12	2.800.000	3.136.000
7	95121911-001	Estructura de H° A° - escalera de H° A°	Metros cúbicos	3,36	2.500.000	8.400.000
8	95121911-001	Muro de elevacion - de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	100.000	340.000
9	95121911-001	Muro de elevacion - de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	150.000	5.175.000
10	95121911-001	Muro de elevación de 0.30 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	140.000	1.890.000
11	95121911-001	Muro de elevación de 0,15 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	35,3	110.000	3.883.000
12	95121911-001	Enbarillado bajo aberturas 2$8 por hilada (hiladas)	Metro lineal	12	20.000	240.000
13	95121911-001	Pilares de 0,30 cm. Visto para corredor	Metro lineal	6,44	150.000	966.000
14	95121911-001	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	90,5	350.000	31.675.000
15	95121911-001	Viga de hormigon en galeria	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
16	95121911-001	Revoques de paredes interior y exterior a una copa	Metros cuadrados	66,8	35.000	2.338.000
17	95121911-001	Revoques de pilares de 0,30 x 0,30 cm	Metros cuadrados	19,35	45.000	870.750
18	95121911-001	Revoques de pilares en galeria de H° A°	Metros cuadrados	6,6	35.000	231.000
19	95121911-001	Revoques de viga cumbrera de H° A° y galeria de H° A°	Metros cuadrados	16	45.000	720.000
20	95121911-001	Piso de porcelanato satinado sobre carpeta para piso	Metros cuadrados	59,5	120.000	7.140.000
21	95121911-001	Zocalo de porcelanato satinado	Metro lineal	31	35.000	1.085.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

22	95121911-001	Aberturas Metalicas - Puerta metalica de 1,20 m x 2,10 m	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
23	95121911-001	Ventanas tipos balancines	Metros cuadrados	6,84	300.000	2.052.000
24	95121911-001	Baranda metalica en escalera P.A Y Galeria	Metros cuadrados	29	400.000	11.600.000
25	95121911-001	Alfeizar de ventanas, de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	15.000	75.000
26	95121911-001	pinturas de paredes a la cal	Metros cuadrados	66,8	25.000	1.670.000
27	95121911-001	pinturas de pilares en paredes y galeria a la cal	Metros cuadrados	18,1	30.000	543.000
28	95121911-001	pintura de viga cumbrera y galeria a la cal	Metros cuadrados	16	25.000	400.000
29	95121911-001	pinturas de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
30	95121911-001	Pinturas de ladrillos vistos antimoho incoloro	Metros cuadrados	110	30.000	3.300.000
31	95121911-001	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	35.000	3.167.500
32	95121911-001	Pintura de baranda metalica con pintura sitetica	Metros cuadrados	29	35.000	1.015.000
33	95121911-001	vidrios para balancines, vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000
34	95121911-001	Desague Pluvial, canaleta y caño de bajada n-°26- desarrollo de 33 cms.	Metro lineal	33	100.000	3.300.000
35	95121911-001	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	100.000	100.000
36	95121911-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
37	95121911-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
38	95121911-001	Pizarrones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
39	95121911-001	Limpieza final	Metros cuadrados	60	10.000	600.000
					Precio Total	114.775.950

Precio adjudicado: G. 114.775.950 (Guaraníes ciento catorce millones setecientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

90 (noventa) días. Construcción de Aula Planta Alta en el Colegio Nacional María Auxiliadora

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY — INTENDENCIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Aula Planta Alta en el Colegio Nacional María Auxiliadora

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA
Emprendimientos

de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de abril de 2019.

Firmado por:
En nombre de la Contratante.

Guillermo García Britos
Secretaria General

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por :
En nombre de la Contratista.

Julio Cesar Contreras
Emprendimiento los Hermanos Norteños
Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620